



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA MACARENA META

**S E C R E T A R I A.**- La Macarena (Meta) catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Al Despacho del señor Juez el presente proceso Posesorio No. 503504089001 2020 00773 00, para lo que corresponda.

**MARTHA CECILIA TRIGOS**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA - META**, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el art. 372 del C.G.P., se fija la hora de las **03:00.p.m.** del día miércoles **17 de marzo de 2021**, para realizar la audiencia inicial, dentro del presente proceso.

Háganse las prevenciones sobre las consecuencias que conlleva su inasistencia y de que en esta audiencia se practicarán interrogatorios a las partes, se intentará la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia como lo indica el Nral. 1 ibídem, y que, deberán las partes concurrir con sus abogados.

Se les advierte que la inasistencia a la audiencia, solo podrán justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, que debe ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes.

Comuníquese a través de los correos electrónicos aportados al proceso.

**N O T I F I Q U E S E:**

**RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE**  
Juez